



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 00309/2020/INT del presupuesto en vigor en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas de otras aplicaciones presupuestarias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos de Ayuntamiento para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La alegaciones y/o reclamaciones presentadas, tanto presencialmente como por vía telemática, se considerarán válidas a todos los efectos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Talavera de la Reina, 15 de mayo de 2020.–La Alcaldesa, María Agustina García Élez.

N.ºI.-1731